

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 365 de fecha 15.07.2010 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato Regional de Cueca Infantil y Adolescente, el cual se realizará el día 18 de Julio de 2010, en la comuna de Graneros, por un monto total de \$ 60.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 15.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, calle Las Camelias N° 69, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato Regional de Cueca Infantil y Adolescente a realizarse el día 18 de Julio de 2010 en la comuna de Graneros, por un monto total de \$ 60.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca., del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DSO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE